

EL PRIMER CONCILIO ECUMÉNICO

(325-1925)

El espacio de dos siglos y medio, pasados para el Cristianismo debajo de una ley de proscripción y, frecuentemente, entre indecibles sufrimientos y angustiosas muertes, parecía ser bastante a demostrar a la sociedad de los gentiles, que era la única religión verdadera, en fuerza del sello divino, que en sí ostentaba por este medio; pues, como ya se lo hacía notar el jurisconsulto Minucio Félix a su amigo Octavio Gennaro (siglo II), por convertir todavía: *Nadie es capaz de sostener con inspirada paciencia, sin proferir un lamento, tan múltiples y cruelísimos dolores, a no ser él sostenido por el auxilio omnipotente de Dios* (1). De modo que la prueba de la divinidad de la Iglesia por los martirios, número, condición social, sexo y edad de los mártires, estaba dada y tan manifiesta y convincente, cual respecto de lo primero lo significa el médico Claudio Galeno con esta frase: *Que desprecian los cristianos la muerte, a la vista está de todos* (2); y de lo segundo, el filósofo san Justino, mártir, afirmando: *Cuanto más tormentos se emplean en nosotros, tantos más son los gentiles que se hacen seguidores fieles de esta verdadera Religión, por la virtud del nombre de Jesús* (3). Y es ello tanta verdad, que atestigua Optato de Milevi, en la segunda mitad del siglo IV, haber por el 300 en Roma más de 40 basílicas (4), lo que supone una numerosa comunidad cristiana; y en la universal Iglesia 1.500 obispados, según Harnack (5).

Una segunda prueba, por tanto, podía ya ensayar el divino Autor del Cristianismo, para demostrar, a nueva luz, la aprobación de Dios con que contaba. La ocasión sería la misma de la anterior, a saber: la naturaleza humana. Porque si ésta es flaca para sobrellevar con fortaleza invencible y sosegada la persecución cruenta, no lo es me-

(1) Oct. XXX, 7.

(2) ABULFEDA. *Hist. anteislámica*, escrita en árabe.

(3) Dial. c. Trif. c. 110.

(4) MARX. *Lehrbuch der Kirchengeschichte*, 7 aufl., p. 75.

(5) C. G. v. 1.

nos para conservar puro e íntegro el caudal de verdades, que ha de creer y tomar por regla de sus actos; sobre todo si se tiene en cuenta que algunas superan las fuerzas intelectuales del hombre, y en la práctica ofrecen otras oposición a las pasiones; pues que entonces, sublevándose éstas contra tales dictámenes, tenderán a sacarlas de su natural sentido, mientras la ignorancia, la limitación del entendimiento y, a una con ellas, la soberbia, las confundirán, las alterarán y ofuscarán su brillo. En forma que, si sucede lo contrario y acierta, por otra parte, a declararlas cuanto es dado, no deberá atribuirse sino a una ayuda particular de Aquél que dijo: *Yo estaré con vosotros hasta la consumación de los siglos* (1). Y la nueva prueba de la divinidad de la Iglesia estará dada, tan indestructible, que ningún hombre de sana razón pueda rechazarla.

I

Ceñida con el inmarcesible lauro de tantas victorias, ganadas en larga y sañuda lid por conservar su fe, introduce, pues, Jesús a su mística Esposa en el palenque especulativo de las disputas teológicas; ampliando, al efecto, el limitado espacio del Sínodo Provincial, hasta comunicarle la amplitud del Concilio Ecuménico.

El momento oportuno habíase presentado con la conversión al Cristianismo del hijo del Oficial de Aurelio, el Emperador Constancio Cloro, después, y de la hostelera de Drépano (2), en Bitinia, la Augusta del 317 y luego, santa Helena. Sepultado Majencio en las aguas del Tíber, subía Constantino al Capitolio, ya soldado de Cristo; cuya cruz, que había visto resplandecer en el firmamento, llevaba, cercada de una corona de oro y piedras preciosas, en el imperial estandarte (3). Con esto la ley de opresión de la Iglesia, dictada debajo del reinado de Nerón, iba a ser substituída el próximo año 313, con la de libertad y aun manifiesta predilección para el culto cristiano. Luego en 323, quedando único dueño del Imperio, con la ejecución de Licinio, que lo perseguía bravamente, hallóse, además, en ventajosa posición, no sólo para ampararlo, pero también para favorecerlo con todo su poder y largueza, así en la misión de anunciarse y extenderse por todas las provincias romanas y en el orbe entero, como en cualesquiera momentos que, para conservar o recuperar la paz, hubiese menester de un brazo leal y poderoso.

(1) *Mat.* 28, 20.

(2) ROUILLON. *Sainte Hélène*, II.

(3) EUSEBIO. *VC.* I, 28-31.

Esto, de un lado: de otro, pues que no hay lucha sin adversario, alzabase en son de tal en Alejandría, hacia el año 320, el Párroco de la iglesia, denominada Baucal, Arrio, atacando uno de los dogmas fundamentales de nuestra santa Religión, cual es la divinidad del Logos o Verbo y, por lo mismo, relegando a la categoría de simple hombre a Jesucristo, que es ese Verbo revestido de nuestra carne; e indirectamente destruyendo, con el mismo golpe, el otro dogma de la trinidad de personas en Dios: supuesto caso que las exige la esencia misma del Sér personal necesario y eterno y en toda perfección infinito.

En la concepción teológica del heresiarca, el Hijo de Dios es engendrado por un acto libre de la voluntad del Padre, en calidad de instrumento para crear todas las cosas. Así, aunque más perfecto que ellas, resulta, como ellas, temporal. Pero, estableciendo en la naturaleza divina dos Logos, uno interior y otro exterior, éste, que fuera el encarnado por el hombre, sería también Dios, mas, por privilegio y, por tanto, *semejante* a Dios, *omoiusion*, no Dios verdadero. Y pues este Logos, en tal suposición, es Jesucristo, ¿dónde estuviera, sin real divinidad, el valor infinito de sus acciones para redimirnos? ¿Cómo habríamos recuperado el derecho a la herencia divina y podríamos esperar fundadamente gozarla un día, en consecución de nuestro último fin?... Ciertamente la doctrina arriana es en extremo desoladora.

¿Cómo la propugnaba? Artero y hábil dialéctico, acudía para ello a textos de las Sagradas Escrituras, interpretados a su talante y conveniencia, a frases menos precisas y bien formadas en rigor teológico, usadas de los Padres y escritores eclesiásticos, a causa de no haber todavía alcanzado su perfección el lenguaje científico de la Teología, y en el orden de la razón, a los vulgares conceptos de la generación temporal y terrena de los seres. Con las cuales autoridades y conceptos arguyendo capciosa y falazmente, y porque su teoría hácese, en apariencia, más asequible a la orgullosa razón humana y tiende a sofocar la voz de la conciencia, desfavorable al desorden de las pasiones, al poner de este modo un juez de los actos libres del hombre, sujeto a ignorancia y engaño; abrazábanla de buen grado no pocos convertidos por miras interesadas, al Cristianismo, y aun eclesiásticos: Diáconos, Presbíteros y Obispos, y también vírgenes consagradas a Dios, como en particular nos lo dice Sozomeno en su Historia, hablando de la ciudad de Alejandría (1). Y conforme acon-

(1) H. E. I, 14.

tece cuando la chispa prende en una materia seca e inconsistente, que el fuego hácese cada vez mayor, y amenaza con grandes daños, si no se apaga presto; así la chispa de la malhadada herejía del sacerdote libio propagábase rápidamente por Egipto, Palestina y Asia Menor, dejando en pos de sí la inquietud en las almas y la perturbación, a menudo tumultuaria, en el tranquilo recinto de las ciudades.

No podía faltar a la necesidad urgente la solicitud de la Iglesia, encargada de velar no menos por la pureza incontaminada de la fe, que por la paz de los espíritus, y hasta por el orden público, en la forma indirecta que le es propia. Y es así que no faltó: porque el Obispo de la ciudad, capital del Egipto, Alejandro, llamando a su arrebatado y presumido súbdito, con palabras amorosas, como padre, se esforzó a obtener de él que, persistiendo en el camino de la tradición católica, en que la divina Providencia le había puesto, abandonase su descabellada y perversa teoría, y, por lo menos, se abstuviese de exponerla en público y de buscar adeptos en conversación privada. Era ella *atrayente*, al decir de san Epifanio (1), *por lo blanda, insinuante y aduladora, y porque la realzaba con unas costumbres austeras y un continente modesto en cuerpo de estatura esbelta y bien formado y, en suma, tal, que parecía haber nacido para el engaño y el soborno, al modo de seductora y astutísima serpiente.*

No hizo el altivo párroco mudanza alguna en sus ideas ni en la divulgación de ellas, antes sus secuaces crecían de día en día, con tanto fanatismo, que hacían juntas, en las que blasfemaban de Cristo y promovían algaradas en las calles, en atropello de los católicos, apoyados por las autoridades civiles, paganas en su mayoría por razón de serlo también y gobernar aquella provincia el Emperador Licinio. Por lo cual, echando de ver el venerable Obispo Alejandro lo inútil de sus esfuerzos en reducir y contener al heresiarca, convocó el año 320 una Asamblea de Obispos, a la que acudieron al pie de un centenar, de Egipto y Libia; y reprobando unánimemente aquellos errores, pronunciaron sentencia de excomunión contra Arrio y los que con él los profesaban y difundían. Luego, poco después, se les destruyó de la ciudad.

Recogido por lo pronto en Palestina, a la sombra de algunos Obispos, adictos a su causa por haberse formado en la escuela de Antioquía o en autores discípulos de Pablo de Samosata y Luciano, de quienes no era, al fin, sino un continuador; a no mucho tardar partióse

(1) *Haer.* 69.

al lado de Eusebio de Nicomedia, su condiscípulo, que defendía con igual ardor la doctrina del Logos creado, y allí de palabra y por escrito, sobre todo con la libertada obrilla, intitulada *Talia* (banquete) (1), prosiguió porfiadamente en su empeño, hasta lograr que lo hicieran suyo una porción de Prelados asiáticos, reunidos en Sínodo por el Nicomediense a este propósito. Parecida Asamblea se celebró, y por la misma causa, en Palestina, patrocinada por otro Eusebio, el de Cesarea, célebre y benemérito historiador de la Iglesia, por Paulino de Tiro y Patrófilo de Escitópolis.

Vientos de prosperidad parecían henchir las velas de la herejía arriana, pues que al favor, proveniente de tales Asambleas, venía inopinadamente a juntarse el de Licinio; el cual, a consecuencia de una paz ajustada con su colega Constantino, después de la batalla de Cibales en la Pannonia, año 314, había ensanchado sus dominios, agregando a ellos el Asia, la Tracia y las costas del Euxino. Alzado en campeón del paganismo y tirano de la Iglesia, favorecía el movimiento arriano, parte porque mortificaba al Augusto sincera y decididamente protector de ella, parte porque resultaba en descrédito e irrisión del Cristianismo entre los gentiles; quienes tejían groseras burlas en calles, plazas y teatros acerca de la generación del Logos, enseñada por el dogmatizante libio y se regocijaban de la contienda reinante entre ambas partes cristianas (2).

Quiso empero Dios consolar a su Iglesia modificando de súbito el estado de la cosa pública: porque el pérfido Augusto de Oriente, atacado por el de Occidente, que recordaba el compromiso de ambos, contraído solemnemente en Milán y pesábale en el alma que todavía hubiese cárceles, catastas, garfios de hierro y espadas para el nombre de Cristo; perdidas sucesivamente dos grandes batallas y deshecha totalmente su escuadra en el Bósforo, cayó prisionero, y siendo unos meses después condenado a muerte, dejó el campo libre a la acción y vida de la Iglesia, al poner en las manos de Constantino las riendas de los dos Imperios.

Pasando entonces el religioso Emperador a sus nuevos dominios de Asia, fija su residencia en Nicomedia, y en tal ocasión, al hacerse cargo por sí mismo de las disidencias de aquella gran Comunidad cristiana y vejaciones realizadas por la herejía, con la ayuda de Licinio, anheloso como estaba de que imperase donde quiera la paz; para

(1) *S. Atan. con. los arrianos*, Or. I, n. 4.

(2) *Socr. HE.* I, 6; *Sozom. HE.* I, 15; *Teod.* I, 6.

recabarlo, en conversación, a lo que parece, con el Metropolitano Eusebio, su pariente, resolvió mandar una carta al de Alejandría, que probablemente redactó el taimado consejero, pidiendo a Alejandro admita otro vez a su amistad y obediencia al desterrado heresiarca y uno y otro hagan profundo silencio sobre cosas *que ni se había de haber pensado nunca en inquirir* (1). Igual advertencia, mezclada de reprensión, dirigió a Arrio, quien, pasando por encima de la negativa de su Superior y llevando cartas de recomendación de los Obispos, sus partidarios de Palestina, había regresado a aquella ciudad.

Y para que estos mensajes llegasen más seguramente a su destino y surtiesen todo el efecto que esperaba, despachó con ellos a Alejandría a su venerado maestro en la ley cristiana y querido amigo, el Obispo español, de Córdoba, que, desde el año de su conversión y antes de ella, parece en la Corte. Pero ¿cómo el integérrimo y veterano adalid del Catolicismo, el *príncipe de los Concilios* (2), según le llama san Atanasio, se encarga de una misión, que diríamos se compadece mal con los intereses de la ortodoxia; toda vez que callar, como quería Constantino, fuera, a la sazón, abandonarla en poder de sus adversarios? Porque, en efecto, Arrio sólo aparentemente daba algunas muestras de rendirse de nuevo a la verdad, y los que con él sentían, a su sola presencia, concibiendo ánimo y creyéndose otra vez fuertes, agitábanse y obraban con mayor atrevimiento. Tal vez por esto, porque para Osio era claro que ni Alejandro había de acogerse al silencio, ni su rebelde súbdito procedía con sinceridad, ni renunciaría nunca a su error ni tampoco callaría. De otra parte vislumbrábase algún provecho de avistarse los dos Obispos y tratar juntos los negocios de la Iglesia en Oriente; si no es que optemos ya por admitir, que recibiendo Osio, ausente de Nicomedia, la carta para Alejandro, ignoraba textualmente su contenido, sabiendo sólo en general el deseo del Emperador de que se trasladara allá a procurar la paz, a la vez que desempeñaba ese otro cometido; porque, a suponerle en la Corte ¿cómo nos explicaremos que no ilustrara mejor a su regio neófito o que éste no se aconsejara con él o le desoyera por seguir dócilmente a Eusebio?

Trabajó con diligencia el imperial Legado: reunióse a su llegada un Sínodo y se disputó de una y otra parte, razonando él doctamente, nota el historiador Sócrates, acerca del misterio augusto de la

(1) SOZOMENO. HE. I, 16.

(2) Apol. de fuga.

Trinidad (1). Nada en definitiva se arregló; por lo que vuelve Osio a la presencia de Constantino, y deliberando juntos en la materia, debió de ser que se les ofreció, o aquél lo traía convenido con Alejandro, que sería medio eficaz, para el fin que se deseaba, celebrar un Concilio, no ya de Oriente, sino de la Iglesia universal: pues con el peso grande de autoridad que de este modo recibiría la verdad católica, por él declarada y definida, sería aceptada de sus impugnadores; según que años antes, en 314, habían pedido en su causa los donatistas, convocándose con este motivo el Sínodo general de Occidente, en la ciudad de Arlés.

II

Tomado, pues, este partido, luego, o porque Osio representaba al Papa en los países de Oriente, como parece lo más verosímil, o porque el Papa, habiéndosele hecho sabedor del acuerdo, túvolo por bueno y autorizó al Emperador, en razón de aconsejarlo las circunstancias, para convocarlo; es lo cierto que expidió Constantino una orden de asistencia a la proyectada Asamblea, a todos los Obispos de la Cristiandad, a la par que otra a los Gobernadores de las provincias, para que los acomodaran de transportes, sustento, acompañamiento y cuanto fuese necesario, al objeto de que realizasen el viaje con relativa comodidad y el decoro que sus personas y alta dignidad pedían y decía con la piedad y munificencia de quien los llamaba. Como ciudad escogida para la reunión, fijábase a Nicea, que, así por estar cerca de la Sede del Emperador, como porque aflúan a ella abundantes vías de comunicación por tierra y mar y era, además, céntrica, pareció ser la que convenía.

Fuera de la doctrina impugnada acerca del Verbo; en cuanto a la materia por tratar, seríanlo también el cisma de Melecio, Obispo de Licópolis en la Tebaida, y una añeja cuestión de disciplina: la uniformidad en la celebración de la Pascua; cuestión importante y que en litigio desde el tiempo de san Policarpo, varón venerabilísimo de la época Apostólica y el Papa san Aniceto, inútilmente se había procurado arreglar. En tercer lugar podrían los Congregados convenir sobre disposiciones prácticas, que se estimase necesario o útil adoptar para el bien de la Iglesia universal, ora fuese dentro del estado eclesiástico, ora fuera de él, para los simples fieles.

La convocación hacíase en términos tales, que parecía partir exclusivamente del Emperador. ¿Como delegado y Patrono de la Igle-

(1) *HE.* III, 7.

sia, constituido por Roma? No cabe duda, siempre que se entienda de la parte material del Concilio: pues que no era él sólo ni el principal en convocar, sino el Soberano Pontífice, afirmáronlo solemnemente los Padres del Concilio ecuménico VI, el año 608 en Constantinopla (1). La cual afirmación, advirtiendo que es de una asamblea de tal índole y compuesta, en su mayoría, de Obispos orientales, en una época en que los de Constantinopla, donde se celebraba, comenzaban a ponerse en hostilidad con Roma, tiene una fuerza ciertamente irrecusable.

Que no se hiciese en el documento imperial mención alguna de Silvestre, supremo Jerarca de la Iglesia en 325, nos lo podemos explicar, imaginando, nada impropriamente, que éste pasó una instrucción a todo el Episcopado, en la que mostraba su voluntad de que se acudiera a un gran Sínodo, para el que había de llamar el Emperador; y él enviaría representantes suyos, que lo presidiesen juntamente con Osio, ya que *por razón de su edad senil, no le era dado hacerlo en persona* (2), repitiendo así lo observado en el Concilio de Arlés, del 314. El documento Pontificio, en tal supuesto, ninguna huella habría dejado en pos de sí a la posteridad: cosa no imposible, es verdad, pero sí algo extraña, pues hubieron de hacerse de él centenares de copias. Sin embargo, en mucho mayor número se otorgaron las cédulas testimoniales a los *libeláticos* durante la persecución de Decio, y tampoco ha llegado una tan sólo hasta nosotros: en cambio poseemos veinticinco de las entregadas a los paganos; esto también entre tantos miles que las recibieron... (3). Eusebio a su vez, conspirando con las causas obradoras de esa lamentable pérdida, en nuestro caso, no lo insertó y ni siquiera recordó en su Historia eclesiástica y ni en la Vida de Constantino, o por no estimarlo especialmente relacionado con ésta o porque le pareció superfluo, de conocido y de todos presupuesto e indubitable.

Mas fuere de ello lo que fuere, no es admisible que el religioso Emperador, quien con los Obispos se llamaba su *consiervo* y solamente *obispo de las cosas exteriores y civiles de la Cristiandad*, se arrogara el derecho de convocación; negocio que pertenece a la vida interior de la misma y por tanto es de sólo aquel que la dirige y gobierna en el orden sobrenatural, en representación de Jesucristo. Co-

(1) *Ard. Conc. coll.*, t. III, col. 1417.

(2) *EUS. HE.* III, 7.

(3) *CABROL. Dict. d'Arch. chrét. et de Lut.*, art. Dèce.

nocida tenía esta doctrina, que, sin duda alguna, oyó de su estimado consejero y maestro en la religión cristiana, el insigne Osio; porque, si la adujo éste en carta al Emperador Constancio, hijo de Constantino, con la santa intrepidez propia del que confesó su fe en los tormentos durante la persecución de Diocleciano, con mayor razón es de creer que se la enseñó al Augusto catecúmeno, en fuerza del deber que le incumbía de formarlo para el elevado cargo de Protector de la Iglesia. *No te mezcles* (escribíale a Constancio, hecho fautor del arrianismo y perseguidor de los católicos), *en los asuntos eclesiásticos, ni nos des a nosotros preceptos en semejantes materias, antes tú recibe con docilidad nuestra enseñanza acerca de las mismas. Dios te encomendó a ti el Imperio, a nosotros la Iglesia. Y del propio modo que quien te arrebatase a ti el mando, ofendería la voluntad ordenadora de Dios, así teme hacerte reo de un gran crimen, si te apropias la jurisdicción eclesiástica. Escrito está: Guardad para con el César lo que le es debido y dad a Dios lo que es suyo* (1).

En cuanto a la parte externa de la convocación del Concilio, hacía preciso que la tomara toda para sí el Emperador, en razón de las presentes circunstancias; debiéndose expedir órdenes a los Gobernadores y Centuriones de las ciudades, para la provisión, arriba indicada, de lo concerniente al viaje; y puesto caso que los más eran gentiles, como nombrados por Licinio y agentes de la persecución por él suscitada, era tal vez cosa de prudencia que aquel extraordinario movimiento de Prelados pareciese a los ojos de ellos obra exclusiva de Constantino: lo que podía ser una razón de más para callar en la comunicación el nombre del Papa. Por el mismo motivo, los obispos arrianos, que presintiendo fácilmente una derrota en el Concilio, buscaran, quizás, un pretexto para no asistir, como el año 343 hicieron respecto del de Sárdica, ahora, viendo que emanaba la orden directamente de las alturas Imperiales, se sintieron necesitados a obedecerla. A una actitud recalcitrante, así temida, diríase que se refiere Eusebio en esta frase: *Uno había en la tierra, capaz de dar cima a estas cosas* (la celebración del Concilio), *uno: Constantino* (2).

III

En el aula más vasta de su palacio juntáronse, por fin, el mes de Mayo, varones preclarísimos del Episcopado universal, varios lle-

(1) ATAN. *Hist. del arrianismo*, c. 43.

(2) VC., p. 1.^a, III, 5.

vando visibles las señales de cruenta Confesión, en un total de más de 318, anota Sócrates (1), y multitud de clérigos inferiores y aun de seglares, tanto fieles como gentiles, retóricos éstos y filósofos, como él los califica.

De los Obispos en particular, con galana expresión, que al mismo tiempo lo es de su complacencia, escribe uno de ellos, Eusebio: *A todos contenía dentro de sí la ciudad, comparable a una gigantesca corona, tejida de hermosísimas flores, que teniendo por vínculo la paz, ofrecía a Dios el Emperador, como un monumento de gratitud por las victorias que le había otorgado sobre sus enemigos* (2).

Si se juzgó conveniente que fuera tejida por imperiales manos, convocando él por las razones indicadas la magna Asamblea, lo pareció también, que, en abriéndose, asistiese con los Padres a las sesiones. ¡Quién si no, tuviera enfrenada la arrogancia y osadía de los Obispos disidentes y cómo se había de discutir y deliberar pacífica y provechosamente, entablándose desde el principio con extremado calor la conferencia! (3).

Se entiende que la presidencia Imperial era tan sólo de honor y no deja de apuntarlo el historiador del Concilio, cuando después de copiar el discurso del Emperador saludando a los Conciliares, agrega: *Dicho lo cual en lengua latina, que otro (muy probablemente el mismo Eusebio) repetía en la griega, concedió el uso de la palabra a los Presidentes* (4). Del agrado creo que será de mis lectores citar aquí un párrafo de la Vida de Constantino, en que se describe la entrada del Soberano en el lugar del Concilio; hélo aquí: *...Después que, en actitud modesta, hubo tomado asiento la Asamblea, hízose silencio en todo el recinto, esperando al Emperador. Pronto uno de los más allegados a su persona déjase ver el primero, sigue un segundo y luego un tercero, todos con gente de su compañía, no como de ordinario sucede, soldados y guardias; y, en fin, unos y otros del número de los amigos del Augusto y también cristianos. Y como se hiciese señal de que entraba, pusiéronse en pie los asistentes. Venía ocupando el medio del cortejo, que no parecía sino celeste ángel enviado de Dios, atrayendo hacia sí las miradas de todos con el fulgor de la púrpura, a manera de llameantes rayos, y con el precioso ornato de oro y pe-*

(1) HE., I, 8.

(2) I. c. III, 6.

(3) I. c. 13.

(4) Ib.

drería que sobre sí ostentaba. Esto por lo que hace a la gala exterior de su cuerpo. En cuanto al alma, todos, así por la modestia de sus ojos bajos y ruboroso carmín de sus mejillas, como por el decoro de sus movimientos y aire en el andar, adivinábamos el temor de Dios y el afecto a la religión, que le condecoraba. Distinguíale, en una palabra, su continente todo y en particular su estatura prócer, por la que sobresalía sobre cuantos le rodeaban, hermoseaada con las agraciadas formas del semblante y una majestad, que, penetrándola por entero, realzaba lo viril y robusto de la regia contextura. Y estas cualidades egregias, armonizadas con no afectada sencillez y benevolencia sobre todo encarecimiento, declaraban la virtud eximia de su pensamiento. Venido al sitio, de en medio de la presidencia, fabricado de oro, no se sentó hasta que los Obispos se lo hubieron indicado; tras de lo cual, sentáronse igualmente los presentes (1).

Sigue luego en el capítulo próximo la oración de bienvenida del mismo a la Asamblea, que dice así: *Este era, queridísimos señores, el soñado ideal de mis aspiraciones: poder algún día disfrutar de vuestra presencia. Y habiéndoseme concedido, doy gracias al soberano Señor de todas las cosas de que, aparte otros innumerables beneficios, otorgóme éste de veros aquí congregados, formando un solo cuerpo con comunidad y unidad de sentimientos. Ningún enemigo malévolos perturbe en lo futuro este feliz estado de nuestras cosas y, habiendo sido destruída totalmente con el auxilio divino del Dios Salvador, la tiranía de aquellos que le declararon la guerra, no exponga otra vez el maligno espíritu la sacrosanta Ley a las maledicencias y calumnias; como quiera que una sedición intestina de la Iglesia téngola por de más gravedad que todo otro altercado y aun, que la lucha armada. Y más me apesadumbra y contrista este género de negocios, que no cualesquiera del orden material.*

Al tiempo mismo, que con el beneplácito y favor de Dios, vencí a mis enemigos, ninguna cosa ambicionó más mi corazón, que rendir gracias por esta causa al soberano Bienhechor y luego alegrarme con vosotros de la libertad que os otorgaba por mi medio (2). Mas tan pronto como hubo llegado a mi conocimiento la inesperada nueva de vuestras disensiones, con más razón creí de mi deber no diferirlo. Por lo que, y deseando también yo tener mi parte en el reme-

(1) 1. c. 10.

(2) Se la había quitado Licinio hasta de formar sínodos y a no pocos cargándoles de prisiones. (V. HE., p. 1.ª, X, 7.)

dio (1), con toda prisa os llamé. Y ahora, cierto que es intensa la satisfacción que experimento, cuando os contemplo congregados. Pero mi deseo ni mi gozo serán colmados, sino cuando os observare confundidos en uno y que entre vosotros reina una común paz y concordia: aquella misma que, vosotros, a ley de personas dedicadas a Dios, tenéis la obligación de persuadir y predicar a los demás. Procurad, pues, ¡Oh carísimos ministros y siervos fieles de Nuestro Señor y Salvador! que, cesando cuanto antes toda causa de mutua discrepancia y desunión, disolváis en las leyes de la paz cualesquiera nudos de controversia. De esta manera haréis al Señor de todas las cosas obsequio gratísimo, y a mí, vuestro consiervo, ingente beneficio.

Es de admirar, verdaderamente, el celo que este grande hombre, apenas convertido, y, ya que se ve dueño único del mundo civilizado, despliega para obtener que la paz religiosa impere en el pueblo cristiano, y la importancia que atribuye a esta unidad de religión, que teme más que una guerra lo contrario, y cómo para él no hay sino una fe y una Iglesia, así como también un Imperio. Véase con qué hermosa precisión y claridad lo acaban de poner de realce estas otras palabras suyas, tomadas de la exhortación a uniformarse en la celebración de la Pascua: *Una fiesta conmemorativa de nuestra libertad, esto es, del día de su sacratísima Pasión, nos dejó el Señor y una quiso que fuese la Iglesia Católica, cuyos miembros, aunque entre sí dispersos por diferentes regiones, son vivificados por un mismo espíritu, a saber, la voluntad de Dios* (2). ¡Qué idea tan exactamente cristiana se ha formado de las relaciones, que deben existir por parte de un Príncipe temporal con la sociedad por él gobernada! Comprende que no puede mostrarse indiferente con sus intereses religiosos, mas, que positivamente ha de favorecerlos; pues la suprema autoridad, dimanando de Dios, se dirige de un modo mediato al servicio del hombre, en cuanto que ha de conseguir su último fin por el cumplimiento de los divinos mandamientos y práctica del culto católico, que es el fijado por la suprema autoridad del Legislador eterno: y los bienes temporales que directamente y de un modo inmediato administra y promueve, no son, de suyo, sino medios para el logro de aquella felicidad, debajo de la alta dirección y patrocinio de la Iglesia. Esto y no otra cosa será, en 1302, para el Papa Bonifacio VIII,

(1) Repárese en la expresión *mi parte*, que como la tuvo, llamando con toda prisa, infiérese que hubo otro que llamó antes que él: y ¿quién sino el Papa?

(2) L. c. III, 18.

en la célebre Bula *Unam Sanctam*, el estar *una espada debajo de otra espada*: quiere decir, la jurisdicción temporal debajo de la espiritual; y lo que moverá, en el siglo XIX, a Gregorio XVI a encargarse por su Encíclica *Mirari* a los Príncipes, *nuestros carísimos hijos*, dice, *que velen por la incolumidad de la cosa, lo mismo sacra que pública, con su poder y autoridad; la que deben considerar haberles sido dada no solamente para que gobiernen el mundo, sino, sobre todo, para el fomento y defensa de la Iglesia. Y más abajo: Puestos como están en lugar de padres y tutores de los pueblos, les procurarán de hecho la tranquilidad y el verdadero bienestar constante y opulento, si ante todas cosas cuidan de que se afirme y quede a salvo la religión y piedad para con Dios, que lleva escrito en su muslo: Rey de Reyes y Señor de los que dominan.*

IV

La unidad de Cabeza, en que la suprema potestad eclesiástica reside, así como también la que ha de estrechar a ambas Iglesias, latina y griega, constituyendo la fundada por Cristo, aquel su rebaño único y único pastor, reciben asimismo declaración práctica en este Concilio. Porque efectivamente están en él congregadas y formando una sola, mientras ventilan cuestiones como en familia, toman acuerdos comunes y convienen en un mismo Credo o Símbolo de la Fe.

De primacía de Roma habla la circunstancia de que el discurso que el Emperador pronuncia oficialmente, en razón de tal, es en idioma romano, no obstante de ser todos los Padres, Orientales, a excepción de siete, venidos de Occidente, y usar en lo demás con ellos el griego (1). La misma conclusión se deduce de que la Presidencia formábanla, en calidad de Legados del Papa, Osio, *aquel varón tan celebrado de todos*, como anota Eusebio, y los dos Presbíteros, Vito y Vicente, todos tres latinos. Lo que es tanto más significativo, cuanto que el Concilio contaba con orientales eminentes y de integérrima fe, como eran los Obispos de Sillas Apostólicas, Alejandro de Alejandría, Eustacio de Antioquía y Macario de Jerusalén. Parece, pues, que con el lenguaje de los hechos queríase expresar que el Obispo de Roma es el supremo Pastor de los Pastores, como sucesor de Pedro y cabeza visible de la Iglesia universal. Y es cierto que ninguno de los Obispos Orientales, aceptando así esta doctrina, mostró descontento ni dificultó en que la Presidencia o Legación pon-

(1) Ib., 13.

tificia, estuviese compuesta de solos latinos. Que estos y no más la componían, fuera de que pusieron los primeros su firma al pie de los documentos del Concilio, según consta de las listas de los firmantes, que nos han sido transmitidas, lo consigna expresamente Eusebio de los Presbíteros Vito y Vicente; y por lo que concierne al Obispo cordobés, se infiere de lo que escribe luego, dando razón de por qué ocupó el primer asiento de la presidencia (según el contexto, en medio de los dos Presbíteros): *pues hallábase ausente*, dice, *el Obispo de la Ciudad regia* (Roma, porque Constantinopla no existía aún) *a causa de su decrepita edad*.

El día 20 de mayo, estando a lo que parece mejor fundado, (1) abriéronse las sesiones preliminares, en tanto que venía el Emperador. Se discutió calurosamente, fueron estudiadas la Tradición y las Sagradas Escrituras sobre la generación del Logos y se argumentó de una y otra parte con destreza y sagacidad de dialécticos ejercitados. Dentro del partido arriano distinguíanse dos tendencias, dirigidas por los dos Eusebios, el de Nicomedia y el de Cesarea de Palestina. Aquél estaba al frente de la que podríamos llamar, empleando una expresión moderna, el ala izquierda y éste de la derecha. En el Centro de la ortodoxia, sobresalían, llevando el peso del debate, el Presidente Osio, Marcelo de Ancira y Alejandro de Alejandría, el Presbítero Alejandro de Bizancio y Atanasio alejandrino, Diácono entonces, pero que, sucediendo a su Prelado en la Sede de Alejandría, había de vivir en lucha perpetua con el arrianismo y ser su más glorioso debelador. Según parece colegirse de un pasaje suyo en la Historia de los arrianos a los monjes (2), Osio tuvo a su cargo la redacción del Símbolo, pero ayudando Atanasio, al decir de San Hilario (3). Consiste en una fórmula de fe, fiel expresión de la Tradición Apostólica, que las generaciones venideras, hasta su consumación, habían de repetir sin enmienda y con el mayor respeto; y en el que, no sin especiales miras, debió de querer la Divina Providencia que pusieran las manos entrambas Iglesias; para que entendieran que así como lo habían labrado y aprobado unidas, unidas también, como quien forma una misma Iglesia de Jesucristo, lo debían conservar, rezar y creer al andar de los siglos. El augustísimo documento, tanto por su valor intrínseco y venerable antigüedad,

(1) *Hefele*, CG., 27.

(2) C. 42.

(3) *Fragm.* II, 33.

como porque causa singular y muy dulce complacencia al católico del siglo xx reconocerse legítimo descendiente de los católicos del iv, viendo que reza y profesa la misma Fórmula de fe que ellos, merece que lo traigamos aquí, trasladado de su original griego, y es como sigue: *Creemos en un sólo Dios, Padre todopoderoso, creador de los cielos visibles e invisibles; y en un Señor Jesucristo, Hijo de Dios, único engendrado del Padre, esto es, de la substancia del Padre, Dios de Dios, luz de luz, verdadero Dios de verdadero Dios, engendrado, no creado, de la misma substancia que el Padre, por el cual todo ha sido creado en el cielo y en la tierra; que descendió del cielo por nosotros y por nuestra salud se encarnó, se hizo hombre, ha sufrido y resucitado el tercero día, subió a los cielos, y vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos. Y en el Espíritu Santo.* Y luego, condenando solemnemente la doctrina arriana, proseguían los Padres: *A los que dicen: hubo un tiempo en que no existía el Verbo y no existió antes de ser engendrado, ha nacido de la nada (ha sido creado), o sostienen que es de otra hipóstasis, o de otra substancia (que el Padre, esto es, no igual al Padre en la substancia) o que el Hijo de Dios es creado, que no es inmutable, sujeto a mudanza; la Iglesia Católica los anatematiza.*

A recibir y firmar la definida Fórmula, por motivo de la palabra *consustancia* (omousion), equivalente a: *de igual substancia que el Padre*, con la que aplicada al Hijo, confesamos sin equívocos la Divinidad de su Persona, contra las pretensiones de Arrio, presentaron tenaz y mañera resistencia cinco de sus partidarios, acaudillados por el Nicomediense; quienes defendían la expresión *consustancial por semejanza* (omoiusion) o en otras palabras, *de substancia semejante*. Mas a la postre, los cinco recalcitrantes redujéronse a dos, Teognas de Mármárica y Segundo de Ptolemaida; a los cuales, heridos de excomunión por el Conclio, envió juntamente con Arrio y algunos sacerdotes, al destierro, el Emperador, conforme tenía amenazado. Por temor de esta pena parece haber cedido los otros tres; lo que también asegura Filostargo, escritor de su propio partido, y confirmó el tiempo. Pero aun con esto, ¡qué montan cinco votos contra 313!

De esta manera quedó afirmada y protegida para siempre la santidad augusta del dogma católico y consolador de la Divinidad de nuestro Señor Jesucristo e indirectamente cuantos con él se enlazan: existencia de Dios personal, su Unidad y Trinidad de Personas distintas y en todo iguales y, en fin, lo que es incomparable gloria y

presea de nuestro linaje, la Maternidad divina de Nuestra Señora, la Virgen María. ¡Magnífico testimonio, de gratitud en verdad, que a la vez tributó la Iglesia a su amante y excelso Fundador y triunfo brillantísimo de la verdad sobre la orgullosa razón y las maquinaciones de la solapada y engañosa herejía.

El religiosísimo Emperador, que, como hemos visto, tenía a honra ser *consiervo* de los Obispos, primeramente comunicó valor civil a lo decretado y convenido por el Concilio, y luego, poniendo un nuevo acto de poder coercitivo, espada de jurisdicción que había entregado al servicio de la Iglesia, no contento con el destierro del heresiarca, mandó arrojar al fuego sus libros y amenazó con pena de muerte a quienes los ocultasen: modo de obrar, que, andando el tiempo, había de recibir la consagración de la Jurisprudencia cristiana en estos dos principios de los Códigos civiles: *Lo que es en ofensa de la religión divina, es injuria de todos* (1); *pecado infinitamente mayor es agraviar a la Majestad eterna, que a la temporal* (2).

V

Otros dos puntos quedábanle al Concilio por arreglar. Era el primero la conducta que convenía tener con aquellos secuaces del cisma de Melecio, que, sinceramente arrepentidos, imploraban el perdón y se acogían a la benevolencia de la Iglesia. Y la resolución que prevaleció fué que debían dispensarse largamente.

Constituía el segundo la uniformidad, que se hacía necesario implantar, en cuanto al día de la celebración de la Pascua; en lo cual, desde muy antiguo discrepaban, como va indicado, algunas Iglesias de Asia. Efectivamente, amparadas con una tradición, que pretendían tener su origen en la época Apostólica, atendían tan sólo al día 14, plenilunio del mes de Nisán, que era asimismo el de los judíos; en tanto que, las demás Iglesias de la Cristiandad, aguardaban al domingo próximo inmediato a la tal fecha. Y aun entre los asiáticos, que de ella se llamaron *cuartodecimanos*, en virtud de computaciones astronómicas diferentes solían ocurrir discrepancias, que aumentaban todavía la confusión. De deplorar era ello; porque sucedía de esta manera, que mientras unos, y todos creyentes católicos, se regocijaban ya con el triunfo de Jesús sobre la muerte, otros se afligían con Él o le lloraban muerto en el sepulcro.

(1) *Teod. II, l. IV; Cod. Just. I, 5 de haer.*

(2) *Authent. de statu et censura. C. 10 de haer. V. 7.*

Tomado, pues, el asunto en deliberación por los Padres, dieron un decreto, por el cual, en adelante, la Iglesia entera habría de celebrar la solemnidad de la Pascua el domingo, que sigue a la luna catorce (plenilunio), pasado el equinoccio de primavera. Y porque la diferencia en el cómputo no introdujese nuevas divergencias, acordóse que el Obispo de Alejandría, donde se hallaban siempre hombres aventajados en estudios astronómicos, cada año pusiese en conocimiento del Papa el día propio correspondiente; y éste con su autoridad de Jerarca supremo lo comunicase a todas las regiones del mundo cristiano. En lo que, a la vez se encerraba una profesión práctica de aquella Supremacía, no menos que de la Unidad del Cristianismo en los actos principales del culto católico y una aceptación constante de aquella autoridad, para disponer y obligar aun en lo que no afecta a la santidad e inmutabilidad del dogma.

Dando, en cuarto lugar, una mirada al estado de la grey cristiana y, muy especialmente, al clero, por si algo hubiese de ser provisto, conforme a la solicitud que, como Maestros y Pastores suyos le debían, juzgaron del caso redactar cierto número de Cánones, veinte en total, que satisficieran ese objeto. De ellos merecen aquí particular mención, el tercero, que encarga a los clérigos no admitan a su servicio mujer alguna, fuera de su madre, hermana o, cuando más, tal, que aleje toda sospecha, capaz de empañar el brillo propio de su ministerio: el 17, que castiga en los mismos la usura, y los 11, 12, 13, 14, mediante los cuales se legisla acerca de los fieles, que desfallecieron en la persecución de Licinio, así como también, acerca de otros pecadores públicos y de los moribundos de éstos, acogidos a penitencia.

Ya que, finalmente concluyó su labor la ilustre Asamblea, redactóse una epístola Sinódica, al pie de la cual, juntamente con el Símbolo y los Cánones, pusieron sus firmas, primero los tres representantes del Soberano Pontífice y, a continuación, los otros Padres, agrupados por Provincias, según la división política de las mismas. De Osio, además, nos participa Gelasio de Cícico, sacándolo de un catálogo de los firmantes, que tenía delante, *que transmitió a las Iglesias de Italia, España y otras naciones hasta el océano*, las decisiones Conciliares firmadas: lo que demuestra, una vez más, la representación pontificia que llevó al Concilio y la autoridad de que estaba investido para autorizar en nombre del Papa lo allí decretado; supuesto caso que acto semejante, de derecho, sólo a él le compete.

El Emperador había cubierto con una benéfica sombra de protección al Concilio y con el resplandor de su púrpura comunicado no-

table realce a los trabajos y ahora, echando el resto a su obra, rebotando de contento dió permiso para que se iniciasen las proyectadas fiestas Vicenales de su Coronación en todo el Imperio; las que, en Nicea, lo habían de ser, a la par, de regocijo por el fausto acabamiento del Concilio. Obsequió a los miembros Conciliares con un suntuoso convite; hizo a cada uno magníficos presentes, habló a todos con gran afabilidad y llaneza y a los esforzados Confesores de las persecuciones de Diocleciano y de Licinio besó en las cicatrices de los miembros torturados. Unos días después, cuando se disponían los Obispos a regresar a sus diócesis, juntóse la última vez en sesión con ellos y pronunciando un discurso de despedida, les exhortó muy encarecidamente a trabajar en favor de la paz y a rogar por su persona y casa y la prosperidad del Imperio (1).

Tal es a grandes trazos delineado, el memorable hecho histórico del primer Concilio Ecuménico de la Iglesia, inaugurado *solemnemente* el 19 de junio del año 325, en la comercial ciudad del lago Ascanio; hoy día, simple lugareño con el nombre de Ismik. Dieciséis siglos han corrido y la luminosa antorcha del Símbolo de Nicea, que los ha guiado, sigue entera, y, sin el menoscabo de una onda siquiera de su luz ofrécese como entonces a todos los pueblos, para conducirlos por caminos de verdad y dicha, a su eternal destino. Justo es, pues, que hagamos memoria de esa fecha, según que también nos exhorta a ello nuestro Santísimo Padre Pío XI en su alocución, en el Consistorio de 30 de marzo último; justo, que nos alegremos de aquel Concilio, que, al decir de San Atanasio, escribiendo, luego de terminado, a los Obispos de Africa, *pacificó al orbe entero* y es, según otra del mismo en carta al Emperador Joviano, *sólida columna de la fe y el monumento de la victoria que ésta obtuvo sobre la herejía* (1), y muy necesario que, en las actuales circunstancias, aunemos todas nuestras fuerzas, imitando su ejemplo, con el fin de pacificar de nuevo al mundo, necesitado como está no menos que en el siglo cuarto, de unión y concordia y orando fervientemente los católicos porque las sectas disidentes y los pueblos cismáticos, vuelvan a reconocer en la Silla Apostólica el centro incommovible de la unidad cristiana, así como los Cabezas de Naciones¹ y Estados de esta Confesión, las relaciones necesarias de subordinación y apoyo, que tienen con la Iglesia Católica y el Vicario de Jesucristo, el Papa; conforme

(1) L. c. 21.

(1) P. G. t. XXV, col. 813.

a la doctrina, bella y exactamente expresada por toda la Edad Media con las imágenes del sol y la luna, del alma y del cuerpo. ¿Perdió acaso el poderoso Emperador Constantino, al sentir y obrar de esta manera, el menor grado de su soberanía? ¿Empobreció el erario público, con mandar que fueran restituidos a las Comunidades cristianas los bienes anteriormente usurpados y al proveerlas y dotarlas con tan soberana largueza y munificencia? Antes el Señor que está sobre todas las grandezas humanas le favoreció, concediéndole nuevas victorias, el señorío exclusivo del Imperio tras ellas, el amor y obediencia de sus súbditos y riquezas y prosperidades de toda suerte. Oigámoselo a él, confesándolo así humilde y agradecidamente: *Mi alma entera y cuanto hay en mí de vida y cuanto se agita en lo más interior de mi mente, creo de todo corazón que lo debo al verdadero y sumo Dios* (1). *Las victorias que por beneplácito de Dios y ayudado de su favor reporté de los enemigos, advertimos arriba que decía a los Padres del Concilio. De los eclesiásticos, reconociéndoles solemnemente el derecho de inmunidad, afirma que en virtud de la suma veneración que tributan a la infinita Majestad de Dios, se le acrece por su medio a la república grande utilidad* (2). Y en fin, refiriéndose al Cristianismo en general, le brota espontánea del corazón esta cláusula, que debería estar escrita con letras de oro en el frontispicio de los palacios públicos de Legislación y Gobierno: *Por muchas maneras consta, escribe en cartá al Procurador de Africa, Anulino, que a causa de observarse mal esta Religión, en la que dignamente se rinde a la Majestad divina el honor y reverencia debidos, provienen a la república graves infortunios y peligros; mas, abrazada y guardada cual conviene, trajo ya estimación y respeto al pueblo romano y ha de proporcionar prosperidad y amable paz a los pueblos todos de la tierra* (3).

La doctrina, finalmente, del *Logos proforicós*; la hija adulterina del discípulo de Luciano, a la que, como acabamos de ver, hirió de muerte el universal Concilio Niceno, forzada a llorar la trágica suerte de su autor, que, cual otro Judas, arroja fuera las entrañas, en ocasión que recorría con gran pompa y agasajo las calles de Constantinopla, conducido por los Eusebianos, (a. 336), vino con la muerte del Emperador Valente, a perder el favor imperial con que había

(1) L. c. 19.

(2) Ib. 7.

(3) HE. X, 7.

medrado en Oriente, y buscándolo en Occidente, y habiéndolo hallado en las gradas de otro solio amigo, el visigótico; transcurridos que fueron unos años de misérrima vida, un día cae exánime, cubierta de oprobio y rea de nefandos crímenes a los pies de un segundo Concilio, el III de Toledo, año 589. Así sucede que el gran Osio, el Obispo de Córdoba, la hiere mortalmente con la espada del *omousion*, que lo ha de ser en adelante contra toda herejía cristológica; el de Mérida, Mausona, con la abjuración del Rey Recaredo, en la que tuvo tan influyente parte, le asesta el golpe de gracia y, presidente de la venerable Asamblea, allí a sus ojos la ve morir; el Arzobispo de Sevilla, en fin, el inmortal San Leandro, el catequista del regio convertido y abjurante de la pravedad arriana, de pie sobre su fosa en el escarpado cerro del Tajo, entona el alegre himno del vencedor en una oración, *trozo de elocuencia digno de San Juan Crisóstomo* (1); y de la que, tomando breves frases, me complazo en poner con ellas un hermoso final a esta imperfecta lucubración acerca del gloriosísimo Concilio, primero Ecuménico; uno de cuyos ecos al propio tiempo parece ser. *Alégrate, exclama, y regocíjate, Iglesia de Dios; alégrate y levántate, formando un solo cuerpo con Cristo; vístete de fortaleza y llénate de júbilo, porque tus tristezas se han convertido en gozo, y en paños de alegría tus hábitos de dolor. Con tus peligros medras, con la persecución creces; y es tu esposo tan clemente, que nunca permite que seas depredada, sin que te restituya con creces la presa y conquiste para ti tus propios enemigos. No llores, no te aflijas porque temporalmente se apartaron de ti algunos que hoy recobras con grande aumento... Sabiendo la Iglesia, por los vaticinios de los Profetas, por los oráculos evangélicos, por los documentos apostólicos, cuán dulce sea la caridad, cuán deleitable la unión, nada predica sino la concordia de las gentes, por nada suspira sino por la unidad de los pueblos, nada siembra sino bienes de paz y caridad. Regocíjate, pues, en el Señor, porque has logrado tu deseo y produces los frutos que por tanto tiempo, entre gemido y oración, concebiste, y después de hielos, de lluvias, de nieves, contemplas en dulce primavera los campos cubiertos de flores y pendientes de la vid los racimos... ¡Un solo corazón, un alma sola! De un hombre procedió todo el linaje humano, para que pensase lo mismo y amase y siguiese la UNIDAD.*

JUAN PLANELLA.

(1) MENÉNDEZ Y PELAYO. *Heterodoxos*, 1. 1.º, III, 9.